Tribunal Federal de
Justicia Fiscal y Administrativa

SECRETARIA OPERATIVA DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALE SY SERVICIOS GENERALES
DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES

FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚM. IA-032000001-E39-2016 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y UTILES DE OFICINA" PARA LAS SALAS REGIONALES DEL NORESTE Y SEGUNDA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA"

En la Ciudad de San Pedro Garza Garcia, Nuevo León, siendo las 14:00 horas del día 17 de marzo de 2016, en la Oficina de la Delegación Administrativa de las Salas Regionales del Noreste y Segunda Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, sita en Montes Apalaches # 101 Residencial San Agustín San Pedro Garza García Nuevo León C.P. 66260, la LC. Angela Vega Barrón, Delegada Administrativa emite el fallo a esta invitación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Servidor Público mencionado en el párrafo anterior, emite el presente fallo.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se da lectura a los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

Las empresas DIVERMO, S.A. DE C.V. Y EBENEZER PAPELERA, S.A. DE C.V., NO CUMPLEN TECNICAMENTE, derivado de la evaluación emitida por parte de la Delegada Administrativa de las Salas Regionales del Noreste y Segunda Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior, como a continuación se detalla:

EMPRESA DIVERMO, S.A. DE C.V.

a).- La empresa DIVERMO, S.A. DE C.V. dentro de su propuesta técnica no foliada presenta copia de dos contratos y/o pedidos, sin embargo no presenta los originales para su cotejo, por lo que **NO CUMPLE**, con lo solicitado en el numeral IV.3 PROPUESTA TECNICA Y PROPUESTA ECONOMICA, inciso A) Propuesta Técnica, subinciso G que a la letra señala: *Copia y original para cotejo de dos contratos y/o pedidos debidamente formalizados, con precios vigentes y/o vencidos con no más de tres años de antigüedad, en donde el licitante demuestre que proporciona o proporcionó los bienes, debiendo incluir el nombre completo, cargo, números telefónicos y dirección de correo electrónico de la persona directamente responsable de la supervisión de la entrega de los bienes objeto de cada contrato presentado.* **El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta técnica, será causa de desechamiento de la misma.**

b).- La empresa DIVERMO, S.A. DE C.V dentro de su propuesta técnica no foliada no presente Catálogos y Fichas Técnicas, por lo que **NO CUMPLE** con lo solicitado en el numeral **1.7.- CATÁLOGOS Y FICHAS TÉCNICAS.-** *Para todas las partidas ofertadas deben presentarse en la propuesta técnica catálogos y fichas técnicas legibles de especificaciones emitidas directamente por el fabricante de los bienes que proponga, que correspondan con lo solicitado en el anexo técnico de la convocatoria de la invitación, los cuales pueden ser catálogos originales del fabricante, impresiones de archivos en formato PDF descargados directamente de la página en Internet del fabricante o impresiones de la página en Internet del fabricante, siempre y cuando se incluya en la impresión, para estos dos últimos casos, la dirección electrónica específica del origen de donde se obtuvo la información presentada. Estos catálogos y fichas técnicas deben presentarse perfectamente identificados con el número de la invitación, el nombre del invitado, el número de la partida, marca, modelo de los bienes y la firma de su representante legal. Para los documentos que se presenten en idioma diferente al español, deberá incluirse en su propuesta técnica la traducción simple al español*

Las propuestas de los invitados que no cumplan con este requisito serán desechadas

Derivado de lo anterior y con fundamento en el artículo 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el numeral III.17 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, se **DESECHA** la propuesta presentada por la empresa DIVERMO, S.A. DE C.V.

EMPRESA EBENEZER PAPELERA, S.A. DE C.V.

a).- La empresa EBENEZER PAPELERA, S.A. DE C.V. dentro de su propuesta técnica no foliada presente copia de dos contratos y/o pedidos, sin embargo no presenta los originales para su cotejo, por lo que **NO CUMPLE**, con lo solicitado en el numeral IV.3 PROPUESTA TECNICA Y PROPUESTA ECONOMICA, inciso A) Propuesta Técnica, subinciso G que a la letra señala: *Copia y original para cotejo de dos contratos y/o pedidos debidamente formalizados, con precios vigentes y/o vencidos con no más de tres años de antigüedad, en donde el licitante demuestre que proporciona o proporcionó los bienes, debiendo incluir el nombre completo, cargo, números telefónicos y dirección de correo electrónico de la persona directamente responsable de la supervisión de la entrega de los bienes objeto de cada contrato presentado.* **El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta técnica, será causa de desechamiento de la misma.**

Derivado de lo anterior y con fundamento en el artículo 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el numeral III.17 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, se **DESECHA** la propuesta presentada por la empresa EBENEZER PAPELERA, S.A. DE C.V.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se da lectura al licitante cuya proposición resulto solvente:

LA PERSONA MORAL LIBRERÍA Y PAPELERIA BACHILLER, S.A. DE C.V., CUMPLE TECNICAMENTE, derivado de la evaluación emitida por la Delegación Administrativa.

LA PERSONA MORAL LIBRERÍA Y PAPELERIA BACHILLER, S.A. DE C.V., CUMPLE LEGAL, ADMINISTRATIVA Y ECONOMICAMENTE, derivado de la evaluación emitida por parte de la Delegación Administrativa.

De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 58 de su Reglamento y al numeral III.16, inciso B. *El Costo de los Servicios No Resulte Aceptable*, de la convocatoria de la Invitación, toda vez que el monto ofertado rebasa la suficiencia presupuestal con la que cuentan las Salas Regionales del Noreste a la fecha, por lo que se procederá a **DECLARA DESIERTA** la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional núm. IA-032000001-E39-2016 para la "Adquisición de Papelería y Útiles de Oficina" para las Salas Regionales del Noreste y Segunda Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa".----------

No habiendo otros asuntos que tratar, se dio por concluida la reunión a las 14:20 horas del día de su inicio, levantándose la presente acta como constancia, misma que es firmada por todos los que en este acto intervinieron.

Tribunal Federal de
Justicia Fiscal y Administrativa

SECRETARIA OPERATIVA DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALE SY SERVICIOS GENERALES
DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES

SERVIDORES PÚBLICOS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

NOMBRE	FIRMA	RÚBRICA
LC. Angela Vega Barrón		
Lic. Abril Eugenia de Leon Cisneros **Testigo**		

LICITANTES

NOMBRE	FIRMA	RÚBRICA
LIBRERÍA Y PAPELERIA BACHILLER, S.A. DE C.V.		

----------FIN DEL ACTA

Recibí copia